



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 33/-2019-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de Octubre del 2019

VISTO:

El Memorándum N° 702-2019-GR.CAJ-DRA/DCA, de fecha 15 de octubre del 2019. MAD N° 4903600

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, autorizando la realización de la “**XVII FERIA AGROPECUARIA, GASTRONOMICA Y TURISTICA SAN CRISTOBAL 2019**”, la misma que se llevará a cabo del 15 al 16 de noviembre 2019 en el Distrito de Magdalena, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.

Que, con Oficio N° 289-2019-GR.CAJ-DRA.C/AAC. de fecha 11 de octubre del 2019, el Director de la Agencia Agraria Cajamarca, hace llegar al Director Regional de Agricultura de Cajamarca, el Expediente Técnico de la “**XVII FERIA AGROPECUARIA, GASTRONOMICA Y TURISTICA SAN CRISTOBAL 2019**”, a efectos que autorice su realización, previo acto resolutivo, teniendo en cuenta que el referido expediente fue revisado por la Dirección de Competitividad Agraria, el mismo que cumple con las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, debiéndose consecuentemente autorizar su ejecución y reconocer al Comité Organizador de dicho evento.

Que, mediante Resolución de Dirección Regional Sectorial N° 267-2018-GR.CAJ/DRA., de fecha 21 de noviembre del 2018, se aprobó el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2019, dentro del ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el cual está contemplado la realización de la “**XVII FERIA AGROPECUARIA, GASTRONOMICA Y TURISTICA SAN CRISTOBAL 2019**”.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la realización de la “**XVII FERIA AGROPECUARIA, GASTRONOMICA Y TURISTICA SAN CRISTOBAL 2019**”, la misma que se llevará a cabo del 15 al 16 de noviembre 2019 en el Distrito de Magdalena, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca

Artículo Segundo.- Reconocer al Comité Organizador del presente Evento Agropecuario, el cual está conformado por las siguientes personas:

- | | | |
|------------------|---|---|
| ➤ Presidente | : | Sr. ALFREDO CULQUI GONZÁLES |
| ➤ Vicepresidente | : | Sr. MANUEL NICOLAS MURRUGARRA BARDALES. |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 33/-2019-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de Octubre del 2019

- | | | |
|-----------------|---|-------------------------------|
| ➤ Secretario | : | Sr. NOE MINCHAN CASTREJÓN |
| ➤ Coordinador | : | Sr. LUIS BRICEÑO ZAMORA |
| ➤ Tesorero | : | Sr. CONCEPCIÓN OCON MORO. |
| ➤ Primer Vocal | : | Srta. EDENIRA QUISPE MINCHAN. |
| ➤ Segundo Vocal | : | Sra. ELVIA HERAS DE LA CRUZ. |
| ➤ Tercer Vocal | : | Sr. SANTIAGO ALVAREZ TACILLA. |

Artículo Tercero.- El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las Autoridades Políticas y Policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto.- La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a través de Agencia Agraria de Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización. Al término del evento el Comité Organizador señalado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, está obligado a emitir un Informe detallado y el balance económico documentado de dicho Certamen a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 8º de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, “Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios”.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria, Agencia Agraria de Cajamarca, y publicar en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Juan Pedro Allende Cárdenas
DIRECTOR